

notificación a través de la cuenta de "Caja Madrid": 2038-2239-09-6000469583 indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona res-

ponsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo en el plazo de quince días hábiles, advirtiendo que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

**Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción**

ALONSO HERRERO I. — 51268. — M-1239-TZ. — 02290894/20144. — CTRA NAVATA C/V CIRCU M-510. — 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.143.1. — 150 EUROS.  
 BELINCHON MARTINEZ A. — 46255. — 0687-BZZ. — 2802507/21165. — PZ. MAJA, DE LA. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 CAMPO RODRIGUEZ I. — 43916. — M-6223-TJ. — 50049893/21152. — CL. EGIDILO. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 CAMPOS GONZALEZ I. — 25389. — 0182-FDM. — 50697722/21152. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.  
 CARMONA FLORES M. — 51264. — VA-3734-AK. — 7490659/20144. — PZA. JARAMA. — 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 CHICAIZA BARRERA E. — 25388. — M-6478-NW. — X3912104B/21152. — CL. EGIDILO. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 CUADRADO PEREZ P. — 9210376. — 2981-CKF. — 05271953/R16085P. — M-519. — 1 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.117.1. — 150 EUROS.  
 DE SOUZA CARNEIRO L. — 43671. — 9000-GDB. — X5301612/07107. — INT. GUADARRAMA C. — V PZA. IGLESIA. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.1. — 90 EUROS.  
 DEL ALAMO CARRASCO L. — 46038. — 4813-GHG. — 70045987/21148. — CL. GUADARRAMA, DE. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 ESTEBARANZ GOMEZ S. — 51007. — M-6109-VD. — 03335717/23167. — CL. SOBERANIA. — 1 DE JULIO DE 2008. — CIR.91.2.E. — 150 EUROS.  
 GARCIA ENTERO C. — 51301. — 2254-FDX. — 954170/10115. — CTRA. COLMENAREJO, DE. — 27 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 GONZALEZ VELASCO J. — 46167. — M-4352-ZJ. — 02652558/21154. — INT PALOMERA CV RAMONA. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 GRECIANO ANDRES L. — 51259. — 9135-CSY. — 02488473/20144. — CL. PINTOR RAFAEL BOTI. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 HERNANDEZ CASTEDO R. — 46141. — M-1576-LZ. — 50120446/23168. — PZ. MAJA, DE LA. — 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 HORNER CARRERA A. — 46256. — M-4734-XZ. — 50686340/21156. — PZ. MAJA, DE LA. — 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.E. — 90 EUROS.  
 JIMENEZ PARDO L. — 46041. — 3838-CCD. — 51353800/21148. — CL. CA?UELO, DEL. — 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.C. — 90 EUROS.  
 JIMENEZ PEREZ C. — 9210272. — C-7918-W. — 70424785/YI-9855-W. — CL. RAMONA. — 6 DE MAYO DE 2008. — CIR.3.1. — 450 EUROS.  
 LOOS MONEO C. — 43675. — 9917-BBR. — 02913264/07107. — CL. HENARES, DE. — 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 MARTINEZ SANCHEZ P. — 42483. — M-3595-NP. — 50959586/23170. — CL. CALVARIO. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.F. — 90 EUROS.  
 MILKOV NIKOLOV M. — 46138. — 4788-DVZ. — X4598699/23168. — CL. VERACRUZ, DE. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 MORENO BORRAS L. — 46156. — 9818-CRL. — 24164/21154. — CTRA. GUADARRAMA, DE. — 19 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 NINOV YORDAN N. — 46173. — 1937-GBN. — X9013018/21154. — CL. MERCADO, DEL. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 PALENZUELA LARRAZABAL M. — 46174. — 8457-BNF. — 50736837/21154. — PZ. MAJA, DE LA. — 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 PLAZA MONTERO J. — 51136. — 0567-CDR. — 50913091/21165. — INT. SOBERANIA C. — V PROCESIONES. — 7 DE JULIO DE 2008. — CIR.18.2. — 150 EUROS.  
 PRADA PERONA A. — 43676. — 4978-DDZ. — 52478088/07107. — CL. HENARES, DE. — 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 PRIETO TRAPERO J. — 46180. — 0046-DNW. — 71431188/21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.  
 QUIROS GRECIANO D. — 46408. — M-9271-OX. — 51858376/23168. — INT. ESCORIAL C. — V COLMENAREJO. — 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.D. — 90 EUROS.  
 RODRIGUEZ TORREALBA J. — 44832. — 9511-FVY. — 07251155/21159. — INT. SOBERANIA C. — V PROCESIONES. — 14 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.155. — 60 EUROS.  
 SANCHEZ LOPEZ B. — 46182. — 3088-CCN. — 14304769/21154. — INT. CONCEJO C. — V CA?O. — 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.91.2.G. — 150 EUROS.  
 SANCHEZ PEREZ R. — 46195. — 1458-BWL. — 50689294/21154. — CL. GUADARRAMA, DE. — 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 SANCHEZ RODRIGUEZ L. — 43514. — M-6056-OS. — X5083878/13122. — CL. TORIL, DEL. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 SASTRE CAMON A. — 46191. — M-7724-XP. — 00816213. — 21154. — INT GUADARRAMA C. — V CARMEN MARTIN G. — 13 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — OR.62.14. — 90 EUROS.  
 VILLA DIAZ M. — 46134. — VA-1327-AL. — X5657662/23168. — AVD. VOLUNTARIOS. — 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008. — CIR.94.2.A. — 90 EUROS.  
 VIVO ALONSO M. — 51381. — 4892-BZW. — 85077145/21159. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 4 DE AGOSTO DE 2008. — CIR.94.3. — 150 EUROS.

En Galapagar, a 5 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/293/09)

## HORCAJO DE LA SIERRA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

En Horcajo de la Sierra, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/6.347/09)

## MADARCOS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2009, el presupuesto

general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Madarcos, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/6.346/09)

## MANZANARES EL REAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error en el anuncio publicado el día 23 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nú-

mero 45, relativo a la ordenanza de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Manzanares el Real, a su corrección.

Donde dice: "título III: molestias por ruidos y vibraciones. Título IV: régimen sancionador",

Debe decir: "título V: molestias por ruidos y vibraciones. Título VI: régimen sancionador".

En Manzanares el Real, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/6.448/09)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

### LICENCIAS

Por "Emocam Management y Consulting, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la apertura de una oficina técnica y gabinete de ingeniería en la calle Calvo Solet, número 14, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 12 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.192/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía 116/2009, de fecha de 10 de febrero, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Tesorería para este Ayuntamiento mediante el sistema de concurso oposición.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria son las siguientes:

### BASES PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO

#### Primera. Objeto

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de la plaza de Tesorería que se incluye en la oferta pública de empleo del ejercicio 2007 aprobada por resolución de Alcaldía número 833/2007, de fecha 31 de diciembre, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de fecha 23 de enero de 2008, cuyas características son:

- Denominación: Tesorería.
- Clase: funcionario.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Subgrupo: A1.
- Nivel: 28
- Número de vacantes: 1.

La plaza referida está adscrita a la Unidad de Intervención Tesorería y tiene encomendadas las funciones de manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, así como la Jefatura de los Servicios de Recaudación.

El sistema selectivo elegido es de concurso oposición libre.

#### Segunda. Legislación aplicable

La convocatoria y realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes de materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRLR); en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP); en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública (LMRFP); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Real Decreto 364/95); en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (Real Decreto 896/91); en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (RFAL); en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP), y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), además de a lo dispuesto por la restante normativa que resulte de aplicación.

#### Tercera. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en cualquier caso los siguientes requisitos:

- Encontrarse en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  1. Tener la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea.
  2. Ser cónyuge de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
  3. Ser descendiente de español o de nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de cualquiera de ellos, siempre que no estén separados de derecho, menor de veintiún años o mayor de dicha edad dependiente.
  4. Estar incluido en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial, por resolución judicial firme, para el acceso al Cuerpo o escala, o equivalente para el personal laboral, a que pertenecen los puestos de trabajo objeto de la convocatoria. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado en Derecho, en Ciencias Económicas o en Ciencias Empresariales, expedido por la Administración competente de acuerdo con la legislación vigente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos estos requisitos deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### Cuarta. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con el impreso normalizado que les será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, sito en la plaza de España, número 1, de Moraleja de Enmedio, haciendo constar la plaza a que se opta.